



Facultad de Medicina
Universidad de Chile



RESOLUCION N° 1161

SANTIAGO, 20 AGO. 2007

VISTOS:

Las necesidades del servicio y las facultades que me confiere el artículo 26 del Estatuto de la Universidad de Chile, aprobado por D.F.L. N° 153 de 1981, modificado por D.F.L. N° 1 de 2006, ambos del Ministerio de Educación,

RESUELVO:

Apruébase el siguiente convenio celebrado entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y la Universidad de Castilla – La Mancha, España.

La Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y la Universidad de Castilla-La Mancha, España, ambas representadas por sus autoridades pertinentes y en reconocimiento de su interés común en los campos científicos, médicos y tecnológicos,

ACUERDAN

PRIMERO: ANTECEDENTES

Por el presente acto, las partes convienen en establecer medios de entrenamiento, formación y comunicación en Medicina y Ciencias de la Salud, que sean efectivos entre los actores relevantes, en el proceso de implantación de proyectos de e-learning. Al efecto, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, a través de su Programa de Educación a Distancia denominado "MEDICHI", pone a disposición de la Universidad de Castilla-La Mancha, los servicios necesarios para el desarrollo de proyectos de tales características.

SEGUNDO: PROPÓSITOS

Las partes reconocen como propósitos del presente convenio los siguientes;

1. La transmisión de la experiencia en la construcción de cursos y diplomas de e-learning, para alumnos de postgrado.

Medichi
Red de Aprendizaje Digital en Salud

Av. Independencia 1027, R. Metropolitana, Fono: 678.66.88. Fax: 678.65.90. www.medichi.cl





Facultad de Medicina
Universidad de Chile

2. La puesta a disposición de los alumnos de postgrado de la Universidad de Castilla de la Mancha, de la oferta de programas de formación de la Facultad, a través de MEDICHI.
3. El desarrollo de programas de formación continua destinados a profesionales con certificación de ambas Instituciones.
4. La puesta a disposición de los alumnos de postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, de la oferta de futuros programas de formación, que desarrolle la Universidad de Castilla-La Mancha.

En el contexto anterior y en el marco de este convenio, las partes definirán en cada situación específica, las acciones y condiciones en que se desarrollarán.

TERCERO: ACCIONES A DESARROLLAR

Las acciones a desarrollar por la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, serán:

Comercialización:

Corresponde a los procesos de captación e inscripción de alumnos, así como la difusión en distintos medios de comunicación, dependiendo del público objetivo, enmarcándose también en esta línea, los acuerdos de colaboración con auspiciadores o patrocinadores, públicos o privados. El alcance de este servicio para actividades de formación en Chile y Latinoamérica, servirá como plataforma para potenciales actividades que se realicen en conjunto entre ambas Universidades.

Plataforma:

MEDICHI utiliza WebCT 6.0 y está capacitado para la utilización de otras plataformas que sean necesarias, en particular versiones anteriores de WebCT. Este servicio incluye hardware y software necesarios para el desarrollo de cursos.

Asistencia a Docentes:

- Permite a los docentes contar con apoyo en la planificación pedagógica, que sirva de referencia para producir materiales educativos en distintos formatos, que se ajusten al logro de los objetivos de aprendizaje y a la factibilidad técnica en la aplicación de tales materiales. De esta manera, se busca hacerse cargo de distintas formas de aprendizaje de los alumnos (estímulos visuales, auditivos y lúdicos).

Medichi

Red de Aprendizaje Digital en Salud

Av. Independencia 1027, R. Metropolitana, Fono: 678.66.88. Fax: 678.65.90. www.medichi.cl



Facultad de Medicina
Universidad de Chile

- Adicionalmente, incluye capacitación a los equipos docentes en la utilización de las distintas herramientas que disponga la plataforma en que se implementará el curso, así como también consideraciones técnicas de la formación a distancia.

La asistencia a docentes, se inicia en la etapa de construcción del curso de que se trate continuando en el desarrollo y cierre de aquel.

Asistencia a Alumnos durante el desarrollo del curso:

Se pretende que la tecnología no dificulte el proceso de aprendizaje del alumno; en este sentido y dando continuidad a la asesoría en la instancia de inscripción, se ha diseñado el proceso de asistencia al alumno. Éste consiste en brindar apoyo, tanto técnico como administrativo durante del desarrollo de curso, en todas sus etapas, desde la entrega de claves, hasta la entrega del certificado respectivo.

Existe un asistente de alumnos, con un rol central, al ser el principal contacto con el alumno, con capacidad resolutoria en los aspectos no académicos, dejando de esta manera al docente como responsable sólo de las consultas específicas relacionadas con los contenidos del curso.

CUARTO: CRITERIOS DE TARIFICACIÓN

Las partes acuerdan establecer un marco de referencia de los mecanismos de costeo de los cursos y diplomas. Los costos de cada proyecto específico, se fijarán de acuerdo a las necesidades y características de cada uno de ellos.

Opciones de tarificación:

4.1 Establecer una tarifa fija por horas de diseño instruccional y cantidad de alumnos, en cada curso o diploma.

4.2 Fijar un valor porcentual de los ingresos de la actividad a realizar.

Entre los criterios para definir el valor de los servicios, se establecen los siguientes: público objetivo, certificación, duración. Según sea el caso, podrá existir una combinación de las opciones de tarificación.

QUINTO: CURSOS Y DIPLOMAS

Los cursos podrán ser dictados en conjunto por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, con doble certificación. De la misma manera, podrán desarrollar cursos o diplomas con equipos docentes de la Universidad de

Medichi

Red de Aprendizaje Digital en Salud

Av. Independencia 1027, R. Metropolitana, Fono: 678.66.88. Fax: 678.65.90. www.medichi.cl



Facultad de Medicina
Universidad de Chile

Castilla-La Mancha para ser dictados en Chile o España, sobre la base de las líneas estratégicas que se hubiere definido en conjunto.

Los cursos y diplomas aprobados por la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, se señalan a continuación:

Diplomas	Cursos
Prevención, Tratamiento y Control de la Obesidad	Desarrollo Narrativo en niños con Trastorno Específico de Lenguaje
Gestión en Centros de Salud Familiar	Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias
Medicina Interna para Médicos Generales	Problemas Neurológicos para Médicos Generales
Salud Ocupacional	Ginecología Pediátrica
Gestión de Calidad en Salud	Introducción a la Bioética
Gestión de Calidad para la Gestión del Cuidado	Alergia e Inmunoreumatología Pediátrica
Evaluación Cualitativa para Programas de Salud	Disfagia Neurogénica en niños y adultos
Salud Familiar	Síndrome Coronario Agudo (SCA)
Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria	Investigación Epidemiológica en Salud Ocupacional
Pediatría Ambulatoria	Genética Clínica
	El Trastorno Fonológico en el niño con Trastorno Específico de Lenguaje
	Dolor y Cuidados Paliativos (CERTIFICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER)
	Epidemiología en Salud Pública
	Neurogeriatría para Médicos Generales
	Educación Sexual en la Adolescencia: Tiempo de Cambio

Medichi

Red de Aprendizaje Digital en Salud

Av. Independencia 1027, R. Metropolitana, Fono: 678.66.88. Fax: 678.65.90. www.medichi.cl



Facultad de Medicina
Universidad de Chile

SEXTO: OTRAS FORMAS DE COLABORACIÓN CONJUNTA

Las partes acuerdan buscar otras formas de colaboración conjunta entre ambas instituciones, que incluirán, entre otras:

- a) Programas de estudio colaborativos y cooperativos en el campo de la Medicina.
- b) Desarrollo de programas de investigación conjuntos y/o colaborativos entre el cuerpo académico e investigadores de excelencia de ambas instituciones, con otras instituciones de intereses afines, o con científicos individuales.
- c) Debates sobre desarrollo académico y administrativo en educación, incluyendo el copatrocinio de seminarios y coloquios internacionales.
- d) Intercambio de publicaciones académicas.
- e) Otorgamiento de facilidades, apoyo y desarrollo de otras actividades académicas que puedan ser de interés conjunto.
- f) Desarrollo de programas de investigación conjuntos y/o colaborativos entre el cuerpo académico e investigadores de las partes.

Dentro de la estructura de este convenio, subunidades de ambas instituciones pueden llegar a acuerdos específicos, que serán incorporados como anexos. Las materias de orden económico deberán ser convenidas específicamente.

SÉPTIMO: ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES

Las partes acuerdan realizar cada tres años, un análisis de las actividades de este convenio, a objeto de determinar si éste requiere de modificaciones.

Dentro de la estructura de este convenio, subunidades de ambas instituciones pueden llegar a acuerdos específicos que serán incorporados como anexos.

Medichi

Red de Aprendizaje Digital en Salud

Av. Independencia 1027, R. Metropolitana, Fono: 678.66.88. Fax: 678.65.90. www.medichi.cl



Facultad de Medicina
Universidad de Chile

OCTAVO: SUSCRIPCIÓN Y EJEMPLARES



Las partes suscriben este acuerdo en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha quedando dos para cada parte.

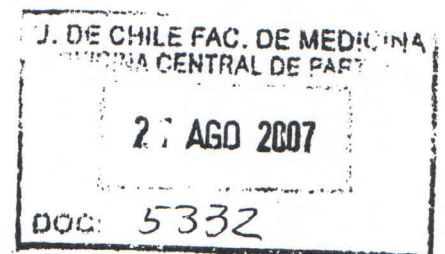
Anótese, comuníquese, envíese a la Contraloría Universitaria para los efectos del control de su legalidad.



PROF. DR. ENNIO VIVALDI VEJAR
Vicedecano
Facultad de Medicina Universidad de Chile

CSC/MASS/esm.



PROF. DRA. CECILIA SEPÚLVEDA CARVAJAL
Decana
Facultad de Medicina Universidad de Chile



Medichi
Red de Aprendizaje Digital en Salud

Av. Independencia 1027, R. Metropolitana, Fono: 678.66.88. Fax: 678.65.90. www.medichi.cl